



Municipalidad de Río Tercero – Dirección de Ingresos
Alberdi y Alsina – Bº Centro – C.P. (5850) – Río Tercero – Cba.
Tel.: (03571) 421014 / 421190 / 421326 interno 146 (Sección Comercio, Industria y Habilitación)
seccioncomercio@gmail.com - www.riotercero.gob.ar

REQUISITOS GENERALES DE TRANSFERENCIA COMERCIAL – Decreto N° 481/2017

VENDEDOR:

- Fotocopia y original de DNI o Cédula Federal
- **AFIP: Constancia de Baja – Baja de rubro – Cambio de domicilio o Baja de sucursal;**
- **Regularizar deuda de la cuenta de Tasa al Comercio e Industria, a la fecha de Baja en AFIP.**

COMPRADOR:

- Fotocopia y original de DNI o Cédula Federal del solicitante;
- **AFIP:** Constancia de Inscripción / Opción Monotributo **activa y actualizada**, con el rubro que dado de alta en la misma;
- Certificado expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, según Ord. 4488/2021 (**debe gestionarlo por el Ciudadano Digital**)
- Constancia de Planos extendida por Direc. de Planeamiento de esta Municipalidad (**se encarga esta sección de gestionarlo**);
- **Documentación vigente del Inmueble** para uso Comercial: Contrato de locación / comodato vigente, autorización de uso extendida por el/la propietario/a (en este caso si no es familiar debe tener la firma Certificada) y la especificación de destino comercial;
- **Traer Impreso:** Formulario de Dirección Fiscal Electrónica: **se envía con el turno luego de verificar los datos solicitados por whatsapp**
- **Traer Impreso:** Formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización de datos: **se envía con el turno luego de verificar los datos solicitados por whatsapp**
- **Traer Impreso:** Formulario de Hoja de Ruta: **se envía con el turno luego de verificar los datos solicitados por whatsapp**
- Derecho de Oficina por Costo del Trámite **\$1.500 (Resp. Inscripto) - \$1.000 (Monotributo)** de Inscripción y **\$500** de Oblea;

Requisitos Generales para Transferencia de Sociedades:

- Fotocopia y original de DNI o Cédula Federal del/ los Socio/s/ Presidente/Representante legal/;
- En caso de ser apoderado, acreditar su condición mediante poder o documentación legal;
- Estatuto / Contrato Social / Acta constitutiva;
- Constancia de Inscripción como Persona Jurídica en el Registro Público.

Las documentaciones enviadas al chat de WhatsApp 3571622320, debe traerlas el día que le es otorgado el turno, original y fotocopia. Los requisitos citados no son excluyentes y se requerirá otra documentación según el tipo de actividad a habilitar. Sin perjuicio de la documentación presentada ante la Sección Comercio, las distintas áreas podrán exigir otros requisitos a fin de concretar las correspondientes inspecciones.